

**TRIMPLAST, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS PLÁSTICAS  
DE EXTRUSIÓN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas general universal de socios «Trimplast, Sociedad Limitada» y de accionistas de «Industrias Plásticas de Extrusión, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), celebradas el 30 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión por absorción, entre las sociedades «Trimplast, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Industrias Plásticas de Extrusión, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), traspasando en bloque el patrimonio de la compañía absorbida a la sociedad absorbente, subrogándose esta última en todos los derechos y obligaciones de aquélla, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 17 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 162.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de la Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Firmado por Jordi de Jesús Salmerón (Presidente), Luis Giner Egea (Secretario) y Juan de Jesús Salmerón (Vocal), del Consejo de Administración de «Industrias Plásticas de Extrusión, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), y Administradores Solidarios de «Trimplast, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente).—42.150. y 3.ª 12-7-2006

**TUBONVAS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**FUNDAS DECORATIVAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de «Tubonvas, Sociedad Anónima» y «Fundas Decorativas, Sociedad Limitada, Unipersonal», ambas celebradas en fecha 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante absorción de «Fundas Decorativas, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Tubonvas, Sociedad Anónima» quedando la sociedad absorbida disuelta sin liquidación, por la absorbente a la que traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de la extinguida.

La fusión se acordó con aprobación de los Balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona. Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

La sociedad absorbente, «Tubonvas, Sociedad Anónima», procede a cambiar la denominación social por la de «Jansonsleeve, Sociedad Anónima».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a

obtener los documentos a que hace referencia el artículo y el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades.

Se hace constar, además, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar, además, el derecho de los titulares de derechos especiales distintos a las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Administrador único de Tubonvas, Sociedad Anónima (ahora denominada Jansonsleeve, Sociedad Anónima), Stephane Janson.—42.148.

y 3.ª 12-7-2006

**UNIÓN DE INICIATIVAS  
EMPRESARIALES, S. A.**  
**(UDISA)**

*Solicitud de desembolso de dividendos pasivos*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Unión de Iniciativas Empresariales, Sociedad Anónima» (UDISA) de fecha 6 de julio de 2006, se reclama a los accionistas el desembolso total de los dividendos pasivos por importe de 2.251.310,625 euros, consistente en el 74,95 por 100 del valor nominal de las acciones de clase B) suscritas tras la ampliación y posterior reducción de capital llevado a cabo por la Junta General de la sociedad.

En este sentido, el desembolso de los dividendos pasivos se realizará en las siguientes fechas y en la siguiente proporción:

1. Primer desembolso de 375.000 antes del día 20 de julio de 2006.
2. Segundo desembolso de 975.000 euros antes del día 10 de agosto de 2006.
3. Tercer desembolso de 901.310,625 euros antes del 15 de septiembre de 2006.

El desembolso deberá realizarse proporcionalmente por cada accionista, mediante ingreso de los importes correspondientes en la cuenta corriente que la sociedad tiene abierta en el BBVA, calle Marqués de Larios, 14, 1.ª planta, oficina 2341 Málaga-Empresas, número 0182 2341 73 0201513642, o mediante la entrega de un cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad, quedando así el capital social de la compañía (4.605.750 euros), enteramente suscrito y desembolsado.

En Málaga, a 7 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, César Martín Civera.—43.600.

**UNIÓN INDUSTRIAL  
DE LEVANTE, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en la Notaría de D. Antonio Navarro Cremades, sita en Abarán (Murcia), Av. de la Constitución, 13, bajo, para el próximo día 28 de Julio, a las 13 horas, para primera convocatoria, y para el siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2005.

Segundo.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Tercero.—Aprobación en su caso de la gestión del Administrador.

Cuarto.—Ofrecimiento de la venta de 12.000 Acciones de la Sociedad, por socios de esta Sociedad.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas de las Cuentas Anuales, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 10 de julio de 2006.—El Administrador Único. Manuel Sabater Cerezo.—43.612.

**URBE PLC, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS  
DE LA UCHEA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Urbe Plc, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», han adoptado ambas por sendas Juntas universales y extraordinarias celebradas el día 26 de junio de 2006, los siguientes acuerdos:

Aprobar, respectivamente, los Balances de fusión de «Urbe Plc, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», cerrados al 31 de diciembre de 2005.

Aprobar la fusión de «Urbe Plc, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», mediante absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada». La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, y que los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

A su vez, se hace mención expresa a que la sociedad absorbente, cambiará su denominación por la de «Urbe de la Uchera, Sociedad Anónima».

Valencia, a 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», don José Manuel Ortiz Ferris; y el Administrador único «Urbe Plc, Sociedad Anónima», don Víctor Cortés Torcuato.

Valencia, 28 de junio de 2006.—Administrador único, Víctor Cortés Torcuato.—42.560. 2.ª 12-7-2006

**URITEL 2000, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INFOLINEAL NETWORK, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 19 de junio de 2006, de Uritel 2000, Sociedad Anónima, y también en dicha fecha, el Socio Único de Infolineal Network, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Infolineal Network, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, como Sociedad absorbida, por Uritel 2000, Sociedad Anónima, como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y